



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL - CUCUTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 277 de la Ley 1437 de 2011, informa a toda la comunidad la existencia del siguiente proceso:

EXPEDIENTE: RAD. N° 54001-33-33-003-2020-00150-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

DEMANDANTE: REVIVIR CÍA. LTDA.

DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE CULTURA // MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

ACTOS DEMANDANDOS:

Nulidad de las Resoluciones N° 54874 – 0 – 19 – 0350 de fecha 27 de diciembre de 2019, expedida por el subsecretario de control urbano del Municipio de Villa del Rosario, por la cual expidió licencia de urbanismo y construcción, en la modalidad de obra nueva, para la dirección LT 1 BARRIO LA PARADA, del Municipio de Villa del Rosario. 2; y N° 3696 de 2019, proferida por el director de patrimonio y memoria del Ministerio de Cultura, por medio de la cual se autorizó la intervención en el inmueble ubicado en la calle 8 N° 1E-165, localizado en la zona de influencia del Sector Antiguo de Villa del Rosario (Norte de Santander), de conformidad con la parte considerativa de la resolución.

FECHA AUTO ADMISORIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2020

Se libra el presente aviso a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se fija el presente aviso a los **VEINTE (20) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, en la página web de la Rama Judicial.

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e4c3c3b0558c2facc1ad3e69bc889cbec3473caeabda7b68fcc2c7782e2714

Documento generado en 20/11/2020 01:42:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>